BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ORENSE.

Se suscribe á este Periódico, que sale los martes y viernes de cada semana, en el despacho del mismo. Precio de suscricion, llevado á casa de los señores suscritores, á 16 rs. por trimestre y 30 por semestre.

Para fuera de la Capital se admiten suscriciones á 25 rs. por trimestre y 48 por semestre franco de porte. Con esta circunstancia se dirigirán á la Redaccion los anuncios remitidos &c., y se insertarán *gratis* los que versen sobre interes general.

NÚM. 29. **MARTES 11 DE ABRIL DE 1837.** **6 CUARTOS.**

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

En el Juzgado de primera instancia de la Coruña se ha formado causa contra *Joaquin Romero*, natural que espuso ser de la ciudad de Cádiz, por haber venido de la Habana sin pasaporte, por lo que se le ha sentenciado en el Tribunal superior por seis años al servicio de las armas; y no pudiendo ser habido para notificarle la sentencia, se avisa al público y á las autoridades para que se detenga al espresado *Romero* en cualquiera punto á fin de avisar con oportunidad al Juez de primera instancia de la Coruña. Orense 9 de Abril de 1837. = *Miguel del Pino.*

DIPUTACION PROVINCIAL.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de la misma dotada con el sueldo de 12∂ *reales anuales, cuya asignacion tuvo en la anterior época constitucional, acordó la Corporacion anunciarlo al público á fin de que los que se consideren con aptitud y suficiencia para su desempeño y deseen optar á ella, presenten sus solicitudes acompañadas de los positivos con que cada uno cuente, dentro del término de 30 dias los de la Provincia y de 40 los de fuera de ella, pasado el que se provistará en el mas benemérito. Orense 10 de Abril de 1837.* = E. P. I.: *José Martinez.* = P. A. de S. E.: *Vicente Seara*, S. I.

INTENDENCIA DE GALICIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion en orden de 15 del actual me dice lo siguiente.

Esta Direccion general observa por las consultas y quejas que se la han dirigido por varias oficinas é interesados en las compras de bienes nacionales que los que han solicitado la tasacion de una finca, no habiendo prestado la conformidad en la época prevenida en la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, intentan despues de celebrado el remate el que se les adjudique la finca ó fincas que tenían solicitadas en razon á no haber escedido la venta del importe del taso; y como esto puede prestar márgen á contestaciones y perjuicios, la Junta ha acordado se prevenga á V. S. disponga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia lo que prescribe el artículo 16 de dicha Real Instruccion, el cual previene que el que no prestase la conformidad dentro del término que señala, se entienda que hay negativa; en cuyo caso ningun derecho le asistirá á la preferencia. = Lo digo á V. S. para su conocimiento, esperando que tan pronto como reciba esta dispondrá el anuncio que se espresa; con la advertencia á todos los que puedan hallarse en el caso referido, que la Junta no accederá á ninguna reclamacion de esta especie no justificando haber oficiado á la autoridad competente, allanándose á satisfacer el importe de la tasacion segun está mandado.

La que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de la provincia para los efectos que en la misma se espresan. Coruña 28 de Marzo de 1837. = Rafael Gimenez.

BOLETIN DE LA VENTA
de Bienes nacionales.

Concluye el anuncio núm. 119.

D. Manuel de Leira remató una bodega y corralon sita en la ciudad de Jeréz de la Frontera, calle de la Merced, que perteneció al convento de este nombre, en 72.500 rs. vn.

D. Miguel Irasi remató un molino de aceite con su corral, pozo y luces, sito en la misma ciudad, calle de Bodegas, que perteneció al convento de Veracruz de la misma, en 110.800 rs. vn.

D. Juan Luis Mareuco remató otra casa sita en la ciudad de Cádiz, calle de Sta. Inés, n. 22, que perteneció al convento de monjas de Sta. María de la misma, en 209.000 rs. vn.

D. José María Navarro remató otra id. en id., calle de S. Francisco, n. 42, que perteneció al convento de monjas Descalzas de la misma, en 340.000 rs. vn.

D. José Diaz Imbrechs remató otra id. en la ciudad de Jeréz de la Frontera, calle de la Corredera, n. 698, que perteneció al convento de monjas de Gracia de la misma, en 90.000 rs. vn.

D. José María Navarro remató otra id. en id., calle Larga, n. 1801, que perteneció al convento de monjas Descalzas de la misma, en 172.500 rs. vn.

D. Francisco Cruzado remató otra id. en la ciudad de Cádiz, calle de san José, n. 44, que perteneció al convento de monjas de santa María, en 172.000 rs. vn.

Provincia de Aragon.

D. Custodio Calvete remató otra id. en la ciudad de Zaragoza, calle de Predicadores, n. 73, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, en 24.147 rs. vn.

D. Ramon Frison remató otra id. en id., calle de las Botigas Ondas, n. 47, que perteneció al convento de santo Domingo de la misma, en 25.413 rs. vn.

D. Angelo Sasera remató otra id. en id., calle de S. Miguel de Ara, n. 134, que perteneció al referido convento, en 67.000 rs.

D. Mariano Pinos remató otra id. en id., calle de Sta. Catalina, n. 65, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en 22.320 rs. vn.

D. Jacobo García y Tomey remató una posada en id., calle de S. Francisco, n. 34, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en 235.500 rs vn.

D Vicente Gambau remató otra casa en id., calle de S. Páblo, n. 174, que perteneció al referido convento, en 109.500 rs. vn.

D. Juan Dutilh remató un molino de aceite en dicha ciudad y su arrabal, que perteneció al convento de San Lázaro, junto al mismo, en 161.000 rs. vn.

D. Hipólito Argiles remató un horno en dicha ciudad, calle del Trenque, n. 2, que perteneció al convento de San Agustin de la misma, en 159.000 rs. vn.

Provincia de Granada.

D. José Lopez de Cuevas remató una casa en la ciudad de Granada, calle del Salvador, n. 7, manz. 407, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la ciudad de Granada, y se le adjudica en la cantidad de 13.600 rs.

D. Juan de Contreras remató otra casa en id., calle de Recogidas, n. 2, manz. 519, que perteneció al convento del Cármen Calzado de la misma, en 22.100 rs. vn.

El referido D. Juan remató otra id. en id., calle Carrera de Genil, n. 11, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en 17.500 rs. vn.

D. Cecilio Navarro Palencia remató otra id. en id., calle del Genil, n. 12, que perteneció al referido convento de la misma, en 14.450 rs. vn.

D. Joaquin Gomez y Morales remató otra id. en id., calle de San Gerónimo, n. 5, que perteneció á la Congregacion de PP. de S. Felipe Neri de la misma, en 44.000 rs. vn.

Provincia de Valladolid.

D. Máximo de la Cruz remató una casa con lagar, viñedo y tierras que radican en la ciudad de Valladolid fuera del puente mayor, camino de Fuensaldaña, pagos de la Barga y huerta del Moro, que perteneció al convento de Agustinos Recoletos de la misma, en 30.000 rs. vn.

D. Rafael Gonzalez Muñoz remató una ribera cercada, con casa, soto, fuente, viñedo, arbolado y tierra blanca, en término de la ciudad de Valladolid, fuera de la puerta de Sta. Clara, al pago de Linares, que perteneció al convento de Carmelitas descalzos de la misma, en 40.000 rs. vn.

D. Máximo de la Cruz remató una casa sita en el casco de la ciudad de Valladolid, calle de la Rinconada, ns. 14 y 15, compuesta de bodegas, pozos y jardin, que perteneció al monasterio de S. Benito, y se le adjudica en la cantidad de 145.000 rs. vn.

D. Juan Manuel Fernandez Vitoria remató una ribera cercada, con casa, y palomar, sita en el término de la referida ciudad de Valladolid, lindante al pago de Balboa, á orilla del Pisuerga, fuera de la puerta de Sta. Clara de dicha ciudad, perteneciente al convento de S. Páblo de id., en 110.000 rs.

Provincia de Cataluña.

D. Juan Vilaregut remató una casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Aviñó, n. 26, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de la misma, en 130.011 rs.

El mismo D. Juan Vilaregut remató otra casa en la ciudad de Barcelona, calle del Aviñó, n. 27, que perteneció al dicho convento de Trinitarios calzados de id., en 100.500 rs. vn.

Provincia de Salamanca.

D. Eustasio Hierro de Olabarria remató 196

huebras de tierra de toda calidad, con prado, sitas en la ciudad de Salamanca, que pertenecieron al convento de S. Bernardo de la misma, en 50.000 rs. vn.

Provincia de Extremadura.

D. Manuel Romero Pinto remató un cerco de olivar, contiguo al convento de Trinitarios descalzos de Zalamea, á que perteneció, en 30.199 rs. vn.

D. Julian Fernandez Marquina remató una dehesa sita en el término de la ciudad de Plasencia, titulada Baragoncilla, situada en las márgenes del rio Tietar, que perteneció al convento de religiosas Dominicas de dicha ciudad, en 40.425 rs. vn.

Madrid 26 de Setiembre de 1836.=*Mateo de Murga.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Anuncio núm. 120.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Salamanca está señalado el dia 20 de Octubre próximo para el remate de la finca nacional que se expresará; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.° de Marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

El término redondo de la Torre de Perales, que se compone de 700 huebras de monte, pasto y labor, el cual perteneció al convento suprimido de Dominicos de la ciudad de Salamanca, tasado en 350.000 rs. vn.

Anuncio núm. 121.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon está señalado el dia 14 de Octubre próximo para el remate de las fincas nacionales que se expresarán; y debiendo verificarse otro igual en esta capital y sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.° de Marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. José Urrútia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Una casa sita en la ciudad de Zaragoza, calle de la Tripería, n. 93, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin de la misma, en 40.733 rs. vn.

Otra id. en id., calle de Predicadores, n. 37, que perteneció al suprimido convento de Sto. Domingo de la misma, en 23.110 rs. vn.

Anuncio núm. 122.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Granada está señalado el dia 25 del próximo Octubre para el remate de la finca nacional que se expresará; y debiendo verificarse otro igual en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de una á dos de la mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.° Marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

La casería de Sta. Teresa, que en el término de Santa Fe perteneció al convento de Carmelitas Calzados de la misma ciudad, en 95.860 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en el dia y hora que se citan. Madrid 26 de Setiembre de 1836.=El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Anuncio núm. 123.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresan, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 9 del próximo Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Una casa sita en esta corte calle de Tudescos, n. 45, manz. 447, la que tiene por su fachada á la expresada calle 36 ½ pies, la medianería de mano derecha entrando vuelve con 16 pies, á cuyo extremo ensancha el sitio 1 pie, y vuelve á concluir con otra línea de 46 ¾ pies: la medianería de mano izquierda tiene en todas sus líneas 68 ¼ pies; por último, el testero opuesto á la fachada cierra el sitio, atando con ambas medianerías con una línea de 39 pies, que tiene

de sitio 2.544 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados superficiales, que perteneció á las religiosas de S. Plácido de esta corte, tasada en 145.962 rs. vn.

(Continuará.)

Juzgado de primera instancia de Orense.

Dirijo este para que se sirva dar publicidad á los efectos del margen, robados á Ignacio de Nóboa de la casa de Martin en Amoeiro la noche del 24 de Febrero último, para que en el caso sean habidos los conduzcan á este tribunal, con las personas en cuyo poder se encuentren, siendo sospechosas.

Orense y Marzo 30 de 1837.=*José Gomez Nóboa.*

Alhajas.

Dos docenas de sábanas de lienzo: Otras dos de estopa y estopilla: Otras dos de servilletas: Una de paños de manos: Tres cobertores blancos: Una colcha de lana de colores: Diez costales de estopa: Tres docenas de madejas de lino: Una y media de estopilla: Un afusal de lino: Tres docenas cubiertos de hierro: Una chocolatera de cobre: Cuatro vasos de cristal: Dos cuchillos, uno mango de plata: Tres botellas negras de vidrio: Todo el mondongo de cinco cerdos: Un queso pie de mulo: Un jamon y parte de otro: Cuatro camisas de lienzo, de hombre por hacer: Cuatro idem usadas: Ocho calzoncillos: Un calzon de rizo: Un chaleco pana azul: Un sombrero redondo: Un capote de segovia de mediano uso: Dos navajas de afeitar en una bolsa de cuero: Tres camisas de lienzo por hacer para muger: Tres idem usadas: Un refajo escarlatado con hiladillo pagizo y cinta negra ancha: Cuatro pares de medias: Una enagua de lienzo guarnecida de idem: Dos justillos de pana: Una mantilla de franela con terciopelo: Otra de rosel por hacer: Un dengue paño fino color de botella con terciopelo: Doce pañuelos blancos y de color: Item ocho camisas de hombre, cuatro hechas y cuatro por hacer: Calzoncillos cuatro: Otro sombrero redondo: Un chaleco paño negro: Otro calzoncillo: Item dos camisas nuevas de muger: Medias de lana dos pares: Mantilla de alamiste una con terciopelo: Tres pañuelos de muselina, percal y otro color de canela: Chocolate una libra: Azúcar dos: Bacalao doce: Una capa negra de fraile Bernardo: Reales vellon seis mil.

Por providencia de 29 del corriente he acordado entre otros particulares, se sirva V. dar publicidad por medio del Boletin oficial á los efectos y mas alhajas que fueron robadas á Isabel Rodriguez, de Codesedo parroquia de Armental, para que en el caso de ser habidas sean conducidas á este Juzgado con los sugetos en cuyo poder se hallen, siendo sospechosos. Orense Marzo 30 de 1837.=*José Gomez Nóboa.*

Alhajas robadas.

Sábanas: Almohadas: Servilletas de lienzo: Dos sobrecamas de lino afelpadas: Camisas: Tres chaquetas de paño pardo: Cuatro chalecos, uno con colores de seda y los otros de casimir rayado: Un pantalon paño pardo: Un calzon de rizo azul: Un capote de mediano uso, paño castaño: Un sombrero acharolado: Otro de paño, á la redonda: Dos vasos de plata: Tres navajas de afeitar: Un fusil ingles: Dos carabinas recortadas y una de ellas sin llave, y ciento sesenta reales: Algunos cartuchos, pólvora y balas.

Tercero y último aviso del Administrador de Decimales á los Arrendatarios.

Habiendo surtido muy poco efecto mis excitaciones hechas á los arrendatarios, insertas en los Boletines oficiales de 20 de Diciembre del año prócsimo pasado y 7 de Marzo del corriente, relativas á que hiciesen el esfuerzo que pudiesen para anticipar los pagos de sus respectivos contratos con el justo fin de auxiliar al Gobierno para dar el último golpe á la guerra civil, de que debe resultarnos la paz; y teniendo presente que dichos contratos son ejecutivos desde 1.° de Mayo prócsimo, les prevengo á los que para entonces no tengan cumplido difinitivamente, que, en cumplimiento de órdenes superiores con que me hallo, solicitaré y se expedirán rigurosos apremios á su costa hasta que se hallen solventados, sin conceder á nadie treguas algunas por fundadas que sean; y como no me hallo ignorante de los gravísimos daños y perjuicios que suelen ocasionárseles, si dan lugar á usar de medios tan violentos, les ruego procuren evitarlos; en inteligencia de que no volverán á ser mas amonestados sobre este particular. Orense 10 de Abril de 1837.=*Manuel Felipe Gonzalez.*

ANUNCIO.

Se vende ó da en foro perpétuo una casa sita en la calle Fuente de los Cueros de la ciudad de Orense, señalada con el número 6, su valor segun las actuales circunstancias de 360 rs. Los licitadores á ella podrán apersonarse con D. Manuel Ballesteros que vive en la Plaza del Corregidor núm. 8 facultado al efecto, y les enterará de las condiciones y documentos de pertenencia; en la inteligencia que otorgará la escritura de venta ó foro al mas ventajoso.

IMPRENTA DEL BOLETIN.